

NOTAS PARA LOS CARDENALES/4

Doctrina y pastoral: no hay lugar para las contradicciones

ECCLESIA

29_04_2025



**Luisella
Scrosati**



Con vistas al próximo Cónclave, publicamos una serie de artículos de fondo inspirados en el documento firmado por Demos II (redactado por un cardenal anónimo) que establecía las prioridades del próximo cónclave para reparar la confusión y la crisis creadas por el pontificado de Francisco.

Doctrina y pastoral: es más necesario que nunca volver sobre este punto, cuyo malentendido es la base del llamado “giro pastoral”, ese “cambio de paradigma” que se ha impuesto en el último pontificado y que ha subvertido el sentido del desarrollo del dogma en la Iglesia. El punto es crucial: de él depende la continuidad de la Iglesia y de su enseñanza en las diversas contingencias históricas y en las diferentes realidades culturales, es decir, la permanencia de la Iglesia en medio de los continuos “vientos de doctrina”, de las “corrientes ideológicas”, de las “modas de pensamiento” que siempre agitan las aguas de este mundo y hacen naufragar no solo a hombres individuales, sino a sociedades enteras.

El “cambio radical de paradigma” evocado por Francisco en la Constitución apostólica *Veritatis Gaudium* (n. 3), que el cardenal Blaise Cupich impulsó rápidamente para referirlo a la relación entre la doctrina moral y las opciones pastorales, no tiene como referencia al físico y filósofo Thomas Khun (que disertó sobre ello en su obra *La estructura de las revoluciones científicas*), sino más bien al teólogo jesuita Christoph Theobald, a quien también se debe el énfasis en el “proceso” que tanto gustaba a Francisco. La naturaleza pastoral del Concilio Vaticano II, en la perspectiva del proceso y del cambio de paradigma, significa que se trata de un “concilio abierto”, es decir, de un concilio cuya enseñanza no puede interpretarse según los principios teológicos habituales de comprensión de sus textos en la continuidad de la enseñanza de la Iglesia, es decir, según la conocida expresión de san Vicente de Lerins, presente en el Concilio Vaticano I y en el discurso *Gaudet Mater Ecclesia* de Juan XXIII, el desarrollo de una enseñanza “*eodem sensu eademque sententia* – con el mismo significado y el mismo juicio”.

Desde la perspectiva de Theobald, el depósito de la fe debe entenderse como un todo, un núcleo de valores más que como un conjunto de verdades precisas; un núcleo plástico, que toma formas diferentes según el contexto de recepción. Según esta lógica, no tiene sentido plantearse el problema de la continuidad de las verdades del *depositum fidei*, porque el giro pastoral del Concilio indicaría precisamente el hecho de que este “conjunto de valores” de la fe puede y debe ser remodelado cada vez dentro de la

conciliaridad (hoy lo llamaríamos sinodalidad), en un proceso constante de reinterpretación que toma la forma de aquellos a quienes se transmite. La conciliaridad/sinodalidad constituye, por tanto, una dimensión esencial de la revelación, porque no habría revelación sin este contexto que da forma y remodela continuamente el sentido de la revelación. La revelación como proceso, pues. De esta perspectiva distorsionada surgió la necesidad de reunir continuamente sínodos, y de ella deriva la razón por la que estos sínodos se han convertido en representaciones de los diferentes componentes de la Iglesia (laicos y clérigos, jóvenes y ancianos, hombres y mujeres, homosexuales y transexuales, etc.), en lugar de sínodos de la Iglesia docente, es decir, de los obispos, como era la intención de Pablo VI.

Se comprende, pues, que, mientras que para el Magisterio era esencial citar el *Commonitorium* para conservar el dogma en su inevitable y beneficioso desarrollo, a la luz del “cambio de paradigma” se manipula la misma obra para apoyar un desarrollo sin continuidad de contenido.

El corazón de la obra de san Vicente de Lerins puede resumirse en el principio “*eadem tamen quæ didicisti ita doce, ut cum dicas nove, non dicas nova* – Enseña exactamente lo que has aprendido, de modo que, aunque digas cosas novedosamente, no digas cosas nuevas” (*Commonitorium*, 309); en el último pontificado, en cambio, se ha mencionado, extrapolándolo del texto hasta hacerle decir lo contrario de lo que afirma, solo esta cita, referida a la tradición: “*ut annis scilicet consolidetur, dilatetur tempore, sublimetur aetate* – que se consolide con los años, se desarrolle con el tiempo, se profundice con la edad” (*Commonitorium*, 23).

La cita aparece en la nota 98 de la encíclica *Laudato si'*, posteriormente se retomó en un discurso del 11 de octubre de 2017 en referencia al cambio del Catecismo de la Iglesia Católica sobre la pena de muerte, y nuevamente se propuso con motivo de los dos últimos sínodos: al término del Sínodo sobre la Amazonía (26 de octubre de 2019) y a los fieles de la diócesis de Roma con motivo de la apertura del Sínodo sobre la sinodalidad. Momentos estratégicos, si pensamos que estas citas han sido retomadas para apoyar una discontinuidad en la enseñanza de la Iglesia sobre la pena capital y para indicar el sentido del proceso sinodal de reinterpretación pastoral incesante de la Revelación. En esencia, san Vicente de Lerins ha sido manipulado para apoyar esa hermenéutica de la ruptura que la Iglesia no puede aceptar en ningún documento del Magisterio.

La urgencia de volver con honestidad a la enseñanza integral de san Vicente de Lerins, centrada en la diferencia entre *profectus* y *permutatio* en la comprensión

progresiva de la Revelación de Dios por parte de la Iglesia, se impone por sí misma. La Iglesia se ha fundado sobre la solidez de la profesión de fe de Pedro, no sobre la “liquidez” del pensamiento de ciertos teólogos. *Profectus* es un desarrollo orgánico que aclara, profundiza, amplía, siempre subsumiendo la verdad previamente enseñada y conservando su significado (*eodem sensu eademque sententia*); *permutatio* es alteración, corrupción, permutación del significado de lo enseñado. La diferencia entre ambos no se limita a, sino que pasa necesariamente por una continuidad lógica de la enseñanza.

El planteamiento de la Iglesia es, por tanto, totalmente opuesto al paradigma pastoral descrito anteriormente, que se ha impuesto de una forma ilícita y furtiva en el último pontificado. Es urgente recuperar el sentido genuino del desarrollo del dogma en el contexto de la rehabilitación de una relación correcta entre doctrina y pastoral. Sin lugar a dudas la dimensión pastoral no es la aplicación aséptica de principios doctrinales, sino que estos últimos deben ser la luz que anima y verifica las opciones pastorales guiadas por la virtud de la prudencia. Solo si se sigue percibiendo la verdad como el bien del conocimiento, y el conocimiento como la luz que orienta la vida del hombre, será posible salir de la falsa alternativa entre un *depositum* entendido como algo rancio y el cambio de paradigma esbozado anteriormente, para recuperar el sentido genuino y vital de la verdad, que ha caracterizado la historia de la Iglesia, y del que hemos tenido un ejemplo luminoso en la historia reciente, con la espléndida figura de san John Henry Newman. Sin esta aclaración, la Iglesia permanece expuesta a la división, a la ruptura de su presente con su pasado y, potencialmente, de su futuro con su presente, así como a separaciones en la Iglesia visible actual, por la desaparición de la fuerza unificadora y pacificadora de la verdad.

4. continúa